



**CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social
y Cooperativa, nº 34, abril 2000, pp. 189-224**

El cooperativismo en Paraguay: especial referencia a las cooperativas de producción

**Alfonso Vargas Sánchez
Zulema B. Nacimiento Coronel**

Universidad de Huelva

CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa

ISSN: 0213-8093. © 2000 CIRIEC-España

www.ciriec.es www.uv.es/reciriec

El cooperativismo en Paraguay: especial referencia a las cooperativas de producción

Alfonso Vargas Sánchez
Zulema B. Nacimiento Coronel

Universidad de Huelva

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivos el estudio de la evolución del cooperativismo paraguayo, su situación actual, el marco legal en el cual se desenvuelve, su distribución geográfica y el papel de las sociedades cooperativas de producción.

En la actualidad, el sector cooperativo cumple una destacada labor en el ámbito socioeconómico nacional. En 1997, el sector contribuyó a la formación del PIB aproximadamente en un 14%, además de canalizar alrededor del 30% del ahorro de la población. Estos datos sugieren la importancia y oportunidad de su estudio.

Las primeras sociedades cooperativas, de carácter agroindustrial, fueron fundadas en la década de 1940 y conformadas principalmente por grupos de inmigrantes con experiencia previa en este tipo de asociacionismo. Pero, es a partir de 1989 cuando se produce el verdadero auge en la creación de sociedades cooperativas, principalmente de ahorro y crédito y producción.

En la década de los 90, las sociedades cooperativas de ahorro y crédito han experimentado un crecimiento sin precedentes del número de socios, agrupando actualmente cerca del 60% del total de asociados en cooperativas del país, frente a casi el 36% asociado a las cooperativas de producción.

En cuanto al número de organizaciones, entre 1982 y 1995 se ha multiplicado por cinco la creación de sociedades cooperativas de ahorro y crédito, mientras que las de producción han aumentado nueve veces en el mismo período. Alrededor del 57% del total de organizaciones corresponden a estas últimas, mientras que las cooperativas de ahorro y crédito suman el 24%.

PALABRAS CLAVE: Cooperativismo, Paraguay, Economía Social.

RÉSUMÉ

Le présent travail a comme but l'étude de l'évolution des coopératives du Paraguay, leur état actuel, leur cadre légal dans lequel elles se développent, leur distribution géographique et le rôle des sociétés coopératives de production.

Actuellement, le secteur coopératif accomplit une tâche socio-économique essentielle dans le pays. En 1997, ce secteur représente environ 14% de la formation du PIB, et en plus, il a canalisé environ 30% de l'épargne de la population. Ces données révèlent l'importance et la pertinence de son étude.

Les premières sociétés coopératives, de caractère agra et industriel, ont été fondées dans les années 40, principalement par des groupes d'immigrants avec une certaine expérience dans ce type d'associationnisme. Mais c'est à partir de 1989, qu'on pourra parler d'une véritable expansion des sociétés coopératives, surtout d'épargne et crédit et de production.

Dans les années 90, les sociétés coopératives d'épargne et de crédit ont expérimenté une croissance sans précédent dans le nombre des membres, environ 60% du total des associés coopératifs du pays, face à presque 36% associé aux coopératives de production.

Quant au nombre d'organisations, entre 1982 et 1995, la création de sociétés coopératives d'épargne et de crédit s'est multiplié par cinq, tandis que le nombre des coopératives de production s'est multiplié par neuf dans la même période. Environ 57% du total des organisations correspond à ces dernières, tandis que les coopératives d'épargne et de crédit représentent environ 24%.

MOTS CLÉ: Coopératisme, Paraguay, Économie Sociale

ABSTRACT

The aim of this paper is to study the evolution of Paraguayan cooperativism, its current situation, the legal framework in which it is developed, its geographic distribution and the role of production co-operative societies.

At present, the co-operative sector accomplishes an outstanding task in the national socio-economic field. In 1997, this sector contributed to the Gross National Product at around 14%, besides canalizing about 30% of population savings. These figures show its importance and the opportunity of its study.

The pioneer co-operative societies, of agribusiness character, were set up in the 1940s and formed by immigrant groups with previous experience in this type of associationism. However, since 1989 the real increase of co-operative societies number has taken place, mainly in financial and production sectors.

In the decade of 90s, financial co-operative societies have shown an unprecedented rise in the number of members, grouping now nearly 60% of the whole co-operative membership in the country, in comparison with almost 36% corresponding to production co-operatives.

With regard to the number of companies, between 1982 and 1995 the setting up of financial co-operative societies was multiplied by five, whereas the production ones have increased nine times in the same period. Around 57% and 24% of the whole number of co-operatives are of the latter and former group mentioned, respectively.

With regard to the number of companies, between 1982 and 1995 the setting up of financial co-operative societies was multiplied by five, whereas the production ones have increased nine times in the same period. Around 57% and 24% of the whole number of co-operatives are of the latter and former group mentioned, respectively.

KEY WORDS: Cooperativism, Paraguay, Social Economy.

1.- Introducción

Con un área geográfica de 406.752 kilómetros cuadrados, una población de menos de cinco millones de habitantes y ubicado en el centro de Sudamérica, Paraguay es, sin duda, uno de los países menos conocidos del escenario iberoamericano.

En este país, el asociacionismo ha tenido tintes muy singulares y abarca períodos tan remotos que van desde sus primeros habitantes, los guaraníes, pasando por la colonización y la inmigración extranjera. Sin embargo, la práctica del asociacionismo de carácter cooperativo de que se tiene prueba fehaciente se inicia en la primera mitad del siglo XX, conociendo un verdadero auge a finales de la década de los ochenta, cuando empieza a cobrar especial fuerza, al mismo tiempo que el país se estrena en el ejercicio de las libertades inherentes al nuevo orden constitucional y democrático¹.

En este breve espacio describiremos los orígenes remotos del cooperativismo en Paraguay, su evolución y rasgos característicos, analizando además su conformación actual, tanto en áreas geográficas como en sectores de actividad económica y número de socios. Además, haremos referencia al marco legal, centrandó finalmente el análisis en las cooperativas de producción, especialmente las asociadas a la Federación de Cooperativas de Producción (FECOPROD), por ser ésta la entidad cooperativa de segundo grado más importante en el sector agropecuario, considerando tanto el número de cooperativas afiliadas como el volumen de facturación de sus asociadas.

Entre las fuentes primarias que han sido consultadas en Paraguay se encuentran el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), la Federación de Cooperativas de Producción (FECOPROD) y el Centro Paraguayo de Cooperativistas (CPC). Entre las secundarias, la bibliografía y revistas referentes al tema, editadas por diversos organismos públicos y privados. Debemos destacar la escasa bibliografía existente acerca del sector cooperativo paraguayo², lo que ofrece dificultades a la hora de realizar cualquier trabajo de investigación al respecto. Este hecho, sumado a la dificultad de acceso a fuentes de primera mano, limita enormemente la posibilidad de realizar, en este momento, un estudio acabado sobre el tema, por lo que el presente trabajo pretende ser una primera aproximación.

1.- El 3 de febrero de 1989 y luego de 36 años de dictadura, se inicia el período de transición a la democracia.

2.- Es por ello que la relación bibliográfica que aparece al final de este trabajo puede ser considerada, prácticamente, como exhaustiva. Consideramos, por tanto, que ésta es una de las aportaciones del presente artículo a la investigación sobre el cooperativismo en Paraguay.

2.- Antecedentes y evolución del cooperativismo en Paraguay

Los orígenes del asociacionismo en Paraguay están ligados a sus primeros habitantes, los nativos guaraníes, para quienes la organización en comunidades cooperativas era una forma de vida. Así, practicaban la *amandaya* o asamblea de la tribu, el *oñondivepa* o el trabajo solidario y el *yopoi* o ayuda mútua. Este sistema fue aprovechado e incentivado por los jesuitas, quienes organizaron una república cooperativa con treinta pueblos guaraníes, en las llamadas reducciones jesuíticas³.

Luego de la expulsión de los jesuitas, se puede hablar de un resurgir del asociacionismo a partir del inicio, principalmente en el ámbito rural, de la lucha por la tierra para el mejoramiento del nivel de vida. Nace así la conciencia de la necesidad de organización y ayuda mutua para la consecución de esos fines, tanto económicos como sociales. De esta manera, han surgido a través del tiempo dos tipos de asociacionismo, los cuales han tenido el impulso decisivo de organismos tanto públicos como privados para su creación, incluyendo entre éstos a la Iglesia.

El primero, de tipo no formal o de hecho, cuya existencia se remonta a los propios nativos guaraníes y la colonización, cuando la tierra constituía un bien de propiedad colectiva y no individual. La existencia de este tipo de asociacionismo está basada en acuerdos mutuos entre sus miembros, incluyéndose aquí a los Campos Comunales⁴, las Ligas Agrarias Cristianas, Comunidades Cristianas de Base y los Comités de Agricultores⁵.

El segundo tipo de asociacionismo, *formal* o de derecho, está representado por las cooperativas, cuya característica principal es la de constituir sociedades ajustadas a las disposiciones y requisitos legales para su constitución y funcionamiento.

Aunque se tienen indicios de que las primeras formas de asociacionismo de carácter cooperativo son anteriores a esta fecha, los datos más fiables sostienen que las primeras cooperativas fueron constituidas en la década de 1940 y regidas inicialmente por el Código del Comercio, en ausencia de un cuerpo normativo especial.

3.- En estos pueblos, las posesiones se dividían en *avamba'e* o propiedad del indio y *tupamba'e* o cosa común, referida a los servicios sociales de la comunidad.

4.- En Paraguay, la existencia de los campos comunales de uso social y comunitario utilizados para el pastoreo y crianza de animales entre vecinos de escasos recursos es anterior a la colonización española, constituyéndose en una de las formas de explotación colectiva de la tierra anterior a la propiedad privada. Véase: GARCÍA, Hermes (Coord.) *Los campos comunales en el Paraguay. Antecedentes que dieron origen al Anteproyecto de Ley*, Asunción: Centro Paraguayo de Cooperativistas (CPC), 1994, p. 27-34.

5.- VERDECCHIA, José Miguel. *Algunas consideraciones sobre las condiciones de éxito y fracaso en asociaciones cooperativas campesinas en el Paraguay*, 1ª ed. Asunción: Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos, 1989, p. 23.

Entre las primeras sociedades cooperativas conformadas en el país se cuentan las iniciadas entre grupos de inmigrantes con experiencia previa en ese tipo de asociacionismo. Posteriormente, otras tuvieron sus orígenes entre los beneficiarios de algún proyecto llevado a cabo por un organismo oficial o privado, como el Servicio de Extensión Agrícola Ganadera (SEAG), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería u otros organismos cooperativos de segundo grado o fundaciones⁶.

En 1941 se constituye la primera sociedad cooperativa agroindustrial del país entre productores viticultores y fabricantes de vino de la región del Guairá⁷. Debido a la inexistencia de una regulación legal específica, esta cooperativa gestiona y obtiene del Gobierno la promulgación del Decreto Ley N° 13.635 de 1941 que regula su funcionamiento y que posteriormente fue convertido en Ley. Ésta hacía referencia a las cooperativas rurales de producción, aunque luego fue aplicada a otro tipo de cooperativas que fueron surgiendo en el área rural.

Según un estudio acerca del movimiento cooperativo en Paraguay, a finales de la década del 40 se habían constituido en el país cuatro sociedades cooperativas. Dos de ellas entre colonos de origen menonita⁸ y una entre inmigrantes japoneses. A finales de la década de los años 50 se constituyen 61 nuevas cooperativas, llegando a un total de 180 a inicios de 1972, con 11.583 socios⁹. Entre éstas, 54 no registraban actividad, involucrando a 2.022 socios, probablemente debido a la represión generalizada ejercida por la dictadura, con mayor fuerza en esa década, a toda forma de asociación y reunión de personas.

La Ley N° 349 de 1972 reemplaza a la anteriormente citada. Esta nueva Ley establece distinciones entre diversos tipos de sociedades cooperativas e introduce regulaciones administrativas con mayor precisión, teniendo en cuenta la naturaleza y función de cada tipo de cooperativa.

En virtud de esta Ley es creada la Dirección General de Cooperativismo (DGC), organismo gubernamental dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, encargado del fomento, protección, supervisión y fiscalización de las sociedades cooperativas. La entrada en vigor de la nueva legislación obligó a todas las cooperativas a reinscribirse en la Dirección General de Cooperativismo, eliminándose con este procedimiento a aquellas que se encontraban inactivas.

6.- GONZÁLEZ, Carlos Alberto; CASACCIA, Gladys; VAZQUEZ, Mirna y al. *Organizaciones campesinas en el Paraguay*, 1ª ed. Asunción: CIDSEP Universidad Católica, 1987, p. 159.

7.- VERDECCHIA, José Miguel. *Algunas consideraciones...*, p. 23.

8.- Grupo evangélico protestante constituido en Suiza y los Países Bajos durante la Reforma Protestante. Emigraron hacia Estados Unidos, el este de Europa y, posteriormente, a Sudamérica debido a la persecución de que fueron objeto durante mucho tiempo. Se establecieron en Paraguay en 1927 fundando colonias en el Chaco paraguayo y con privilegios especiales otorgados por el gobierno de la época como la liberación de prestar el servicio militar obligatorio y la libertad para la enseñanza del idioma alemán en sus escuelas. (Véanse: KLASSEN, Peter P., *Kaputi Mennonita. Arados y fusiles en la Guerra del Chaco*, 3ª ed. Asunción: Imprenta Modelo S.A., 1996 y RATZLAFF, Gerhard. *Entre dos fuegos. Los menonitas en el conflicto limítrofe entre Paraguay y Bolivia 1932-1935*, Asunción, 1993)

9.- Estudio realizado por Sofía-Consult y citado por VERDECCHIA, José Miguel. *Algunas consideraciones...*, p. 24.

En 1983 totalizaban 162 las sociedades cooperativas que se hallaban inscritas en la Dirección General de Cooperativismo, sumando 50.329 socios. La composición por actividad señalaba que 93 de ellas eran cooperativas de producción, 52 de ahorro y crédito, 10 de consumo y 7 de servicios. Entre éstas, se encontraban vinculadas al sector agropecuario alrededor de 90 cooperativas de producción y poco más de una decena de ahorro y crédito, con un total de 20.794 asociados¹⁰.

En realidad, el cooperativismo gana verdadero protagonismo en Paraguay después del golpe militar de febrero de 1989¹¹, cuando se dio inicio a la transición hacia la democracia, y la libertad de asociación, de pensamiento y de expresión fueron nuevamente conquistados. Este hecho puede observarse con claridad en el Gráfico 1.

En 1994 es sancionada la nueva Ley N° 438/94, de Cooperativas, en virtud de la cual se crea el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), organismo estatal dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (M.A.G.), cuya función es la de velar por el cumplimiento de dicha Ley, además de su Decreto Reglamentario N°14.052/96 y otras disposiciones legales que surgen a partir de ellas. De esta manera, el INCOOP reemplaza en sus funciones a la antigua Dirección General de Cooperativismo creada con la anterior Ley del año 1972.

Del mismo modo que en la Ley anterior, el nuevo cuerpo legal estipula que las cooperativas deben adecuar sus estatutos a la nueva legislación y solicitar su homologación y reinscripción en ese organismo gubernamental. Al 30 de septiembre de 1997, un total de 221 cooperativas habían adecuado sus Estatutos a la nueva legislación ante el INCOOP. Esta cifra representa al 64% del total de cooperativas incluidas en el presente estudio.

Realizando una síntesis del crecimiento cooperativo, se puede afirmar que en 1989 sumaban 160 las cooperativas inscritas ante el organismo respectivo con aproximadamente 80.000 asociados. Sin embargo, a finales de 1996, el INCOOP tenía registradas alrededor de 500 cooperativas-114 de ahorro y crédito, 219 de producción, el resto de consumo o de servicios-involucrando a 270.000 personas en forma directa y a 1.350.000 en forma indirecta, suponiendo un promedio de cinco integrantes por familia. Esto equivale a decir que el movimiento cooperativo ha tenido un crecimiento de más del 200% en número de organizaciones y del 237% en número de socios, en sólo siete años¹². Realizando una comparación con la población total del país en 1996¹³ el 27,2 % de ésta estaría vinculada, ya sea directa o indirectamente, al sector cooperativo.

10.- Citado por VERDECCHIA, José Miguel. *Algunas consideraciones...*, p. 25.

11.- DIETZE, Ronaldo. *Bases para una política de desarrollo cooperativo*. En: *Relato histórico de las Cooperativas en el Paraguay*, 1ª ed. Asunción: Editora Menno Tec, 1997, p. 163.

12.- LEGUIZAMÓN, Ursina. *Las Cooperativas y las Pymes*. Paraguay Cooperativo, diciembre 1997, n°42, p.23

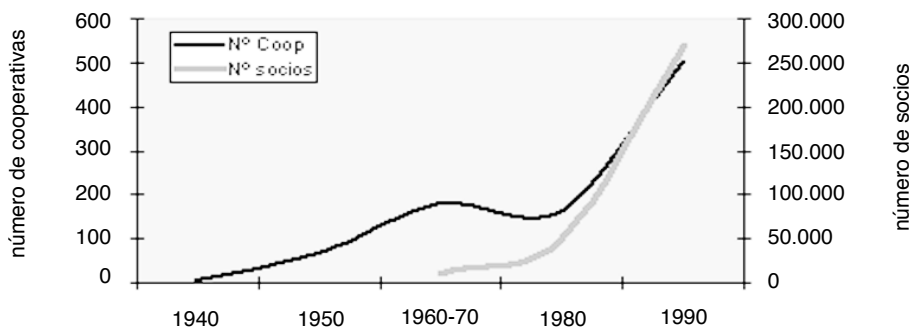
13.- Según la publicación *Estadísticas Económicas del Banco Central del Paraguay*, la población estimada para 1996 ascendía a 4.955.238 habitantes.

Actualmente, las sociedades cooperativas registradas en el INCOOP suman un total de 730 y se estima que al menos el 6% de la población está asociada en cooperativas¹⁴, es decir, alrededor de 325.000 personas¹⁵.

Como hemos señalado, la importancia del cooperativismo en Paraguay ha crecido sobremanera en los últimos años. Esto se traduce significativamente en su mayor protagonismo a nivel socioeconómico nacional, con estos datos bastante ilustrativos que hacen referencia al año 1997¹⁶:

- La economía cooperativa contribuye a la formación del P.I.B. en un 14%, promoviendo el 9% del sector agrícola y agroindustrial. Esto representaría un total de 1,4 millones de dólares¹⁷.
- Aporta el 60% de las divisas que ingresan al país por concepto de exportaciones. Esto equivale a decir que las cooperativas han generado un ingreso de divisas de alrededor de US\$ 650 millones¹⁸.
- La producción agroindustrial de alimentos, por sustitución de importaciones, ahorra al país US\$ 250 millones al año.
- El 27% del ahorro interno de la población está en las cooperativas de ahorro y crédito.
- La economía cooperativa, de producción de bienes y servicios, genera el 7% de los empleos de la Población Económicamente Activa (PEA), con un total de alrededor de 123.000 puestos de trabajo¹⁹.

Gráfico 1: Evolución del cooperativismo en Paraguay (número de cooperativas y de socios)



Sin datos sobre el nº de socios en las décadas 1940 y 1950
Fuente: elaboración propia.

14.- Datos extraídos de una entrevista al actual Director del INCOOP, D. Antonio Ortíz Guanes, aparecida en la publicación bimestral OJO-POGUI (traducido del guaraní significa "de la mano") nº3, junio 1999, editada por la Cooperativa Multiactiva Luque Ltda.

15.- Cifras aproximadas, considerando una proyección de 5.480.000 habitantes para el año 2000.

16.- INCOOP/MAG. Relato histórico..., p.120-121.

17.- Según datos del Banco Central del Paraguay (BCP) el P.I.B. del año 1997 fué de US\$ 10.029 millones (dólares corrientes).

18.- Las estimaciones del BCP acerca de las exportaciones registradas en 1997 ascienden a US\$ 1.088,56 millones.

19.- Las cifras provisionales publicadas por el BCP para 1996 sitúan a la PEA en 1.747.488 personas.

El cooperativismo, con su aporte cada vez mayor a las cifras macroeconómicas, se erige como el medio idóneo para traducir estos buenos resultados globales al ámbito social. De hecho, al distribuir equitativamente entre sus socios los excedentes generados en sus actividades, las cooperativas contribuyen a realizar una de las tareas que competen al Estado y que en economías poco desarrolladas resulta ineficiente: la redistribución de la renta.

3.- Las clases y tipos de cooperativas en Paraguay

Resulta innegable la importancia del aspecto legal para el desarrollo del cooperativismo en un país o región. Así, el conocimiento de ciertos aspectos básicos se hace imprescindible, primero para enmarcar el estado actual del cooperativismo y luego para evaluar sus posibilidades de crecimiento, teniendo en cuenta la existencia o no de mecanismos y condiciones propicias para fomentar su desarrollo.

La Ley 438/94 de Cooperativas, así como el Decreto N° 14.052/96 que la reglamenta, distinguen entre clases y tipos de sociedades cooperativas, realizando una clasificación de las sociedades cooperativas de acuerdo al mayor o menor ámbito de sus actividades económicas. De esta manera, las clasifican en²⁰ :

a. **Cooperativas especializadas.** Son aquellas que se constituyen para satisfacer una necesidad específica correspondiente a una sola rama de la actividad económica, social o cultural.

b. **Cooperativas multiactivas.** Son las que se constituyen para satisfacer varias necesidades. Los servicios deberán ser organizados en departamentos o secciones independientes, de acuerdo con las características de cada tipo especializado de cooperativa.

La legislación cooperativa paraguaya reconoce seis tipos de cooperativas, así como también establece ciertas limitaciones para cada uno de ellos, tal y como recogemos a continuación²¹ :

1. **Cooperativas de ahorro y crédito.** Son aquellas cooperativas que tengan por objeto captar ahorro de sus socios y concederles dinero en préstamo. Ninguna cooperativa de ahorro y crédito, ni las que tengan un departamento (sección) de ahorro y crédito, podrá otorgar préstamos a quienes no

20.- Ley 438/94. Capítulo VIII. Arts. 100-102.

21.- Decreto N° 14.052/96. Capítulo VII. Sección I. Arts. 105-110.

fueren socios, salvo a otra cooperativa reconocida legalmente. Tampoco está autorizada a la captación de ahorros de terceros sin la expresa autorización del INCOOP.

2. **Cooperativas de producción.** Son las que tienen por objeto la producción o transformación de bienes materiales mediante el trabajo personal de sus socios y su posterior comercialización en el mercado. Se encuentran incluidas aquí las cooperativas agrarias de producción.

3. **Cooperativas de consumo.** Pertenecen a este grupo las sociedades cooperativas que tengan por objeto proveer a sus socios mercancías de uso personal doméstico o las destinadas a su actividad profesional²². Estas cooperativas están autorizadas a realizar transacciones comerciales con personas no asociadas, de conformidad con el Art. 46 de la Ley.

4. **Cooperativas de servicios públicos.** Son aquellas que tienen por objeto prestar uno o más servicios de carácter público²³. Estas cooperativas están obligadas a suministrar el servicio a todas las personas que lo soliciten, aunque no estuvieran asociadas a la cooperativa, salvo que exista una justificación que imposibilite la prestación del servicio. El monto de la tarifa de los servicios debe ser igual para todos los usuarios, sean o no socios.

5. **Cooperativas de trabajo.** Son cooperativas de trabajo las que tienen por objeto dar empleo a sus socios. El producto obtenido de la actividad del trabajador, sea de carácter intelectual, artístico, manual o de otra índole, pertenece a la cooperativa y, en consecuencia, tiene la facultad de disponer libremente del mismo. Excepcionalmente y por un tiempo no mayor de un año, la cooperativa podrá contar con trabajadores no socios, los que en conjunto no excederán del veinte por ciento de la plantilla total. Están exceptuados de esta disposición los trabajadores durante el período de prueba, así como los empleados en relación de dependencia que realicen tareas no vinculadas con el objeto social de la cooperativa.

6. **Cooperativas de servicios²⁴.** Son cooperativas de servicios las que tengan por objeto la prestación de servicios a sus socios, no comprendidos en alguno de los tipos precedentes. Podrán constituirse para la prestación de los servicios que demanden sus socios o cualquiera de los siguientes servicios: cuidado de la salud, provisión de viviendas y actividades conexas, atención de la educación formal, jubilaciones y pensiones y comercialización de bienes de los socios.

22.- Éstas son cooperativas de consumo familiar (conformadas por personas pertenecientes a la misma organización o asociación) y de abastecimiento (formadas por pequeños comerciantes o profesionales autónomos del mismo ramo) cuya finalidad es abaratar costes.

23.- Por ejemplo, el servicio de transporte público es prestado, mayoritariamente, por empresas cooperativas de transporte público de pasajeros.

24.- Nótese la existencia de dos tipos de cooperativas de servicio. La diferencia entre ambas es que las citadas precedentemente, las cooperativas de servicios públicos, están obligadas a prestarlos a la población en general sin tarifas preferenciales para sus socios (como es el caso de las tarifas de los autobuses); en cambio, las cooperativas de servicio deben prestar sus servicios únicamente a sus asociados.

4.- La integración horizontal y vertical de las cooperativas en Paraguay

En cuanto a la integración entre sociedades cooperativas, la Ley 438/94, en su capítulo VI, distingue entre integración horizontal e integración vertical. En cuanto a la primera establece que podrá existir²⁵ :

-Asociación entre Cooperativas. Las cooperativas podrán asociarse entre sí para intercambiar servicios, celebrar contratos de participación, complementar actividades, cumplir en forma más adecuada el objeto social y para llevar a cabo el principio de integración cooperativa.

-Fusión. Dos o más cooperativas podrán fusionarse a los efectos de alcanzar con mayor eficacia sus objetivos sociales. Las cooperativas fusionadas se disuelven sin liquidar su patrimonio, pero se extingue la personalidad jurídica. La nueva cooperativa emergente de la fusión subroga de pleno derecho a las que le dieron origen en todos sus derechos y obligaciones.

-Incorporación. Habrá incorporación cuando una cooperativa absorbe a otra u otras, conservando la incorporante su personalidad jurídica y extinguiéndose la de las incorporadas. Aquélla, igualmente, subroga en los derechos y obligaciones a las incorporadas.

De la integración vertical se ocupa la sección II de la referida Ley y reconoce varias formas asociativas entre cooperativas de primer grado para formar asociaciones de segundo y tercer grado. Así tenemos: las Centrales, las Federaciones y la Confederación de Cooperativas.

-Centrales Cooperativas. Tres o más cooperativas pueden concretar la constitución de centrales cooperativas departamentales, regionales o en el ámbito nacional, de segundo grado, que sin llegar a la fusión económica, se integren para la gestión más eficaz de sus servicios²⁶. También están especificadas en la legislación directrices en cuanto al contenido de su estatuto social, la autonomía de las cooperativas afiliadas y los requisitos para su reconocimiento legal. Además, en cuanto a las funciones de las centrales cooperativas, establece que podrán²⁷ :

-Organizar servicios comunes de administración cooperativa y el aprovechamiento mutuo de tales servicios.

-Promover o emprender por cuenta propia la producción de bienes o prestación de servicios y organizar la adecuada comercialización de los mismos.

25.- Ley 438/94. Capítulo VI. Sección I. Art. 78-80.

26.- Ley 438/94. Capítulo VI. Sección II. Art. 83.

27.- Ley 438/94. Capítulo VI. Sección II. Art. 84.

-Gestionar la adquisición en las condiciones más ventajosas posibles de los bienes y servicios requeridos por las cooperativas asociadas y realizar otras actividades para el beneficio común.

-Federaciones de Cooperativas. Siete o más cooperativas del mismo ramo pueden organizarse en cooperativas de segundo grado con el nombre de Federación de Cooperativas, relacionadas a la actividad o sector económico que éstas abarquen²⁸.

En cuanto al objeto social, la legislación establece en su artículo 89 que las Federaciones tendrán por objeto:

- Defender a sus federadas y coordinar la acción de las mismas.
- Prestar y contratar asistencia técnica y asesoramiento y realizar gestiones tendentes a lograr mejores rendimientos en las actividades que desarrollan las cooperativas.
- Fomentar la investigación científica aplicada a las actividades cumplidas por las cooperativas federadas y promover la educación especializada de sus socios.
- Difundir los principios y prácticas del cooperativismo.
- Conciliar las diferencias que pudieran suscitarse entre las cooperativas federadas, y cuando les soliciten, arbitrar sus disputas internas.

Es posible observar que la diferencia principal existente entre las Centrales y Federaciones es la cantidad de cooperativas asociadas. Además, se observan diferencias significativas en cuanto a su objeto social. En efecto, mientras las Centrales tienen un papel más preponderante a la hora de la comercialización, las Federaciones se constituyen en vehículos de asistencia técnica, capacitación y mediación entre sus asociadas.

Debemos apuntar que el hecho de que una cooperativa participe en una Central no constituye impedimento para su asociación a una Federación, como se da en la práctica.

En cuanto a la conformación de entidades de tercer grado y sus funciones, la Ley de cooperativas establece la creación de²⁹:

-Confederaciones de Cooperativas. Las Centrales Cooperativas y las Federaciones de Cooperativas, en número no menor de ocho, podrán constituir entidades de tercer grado denominadas Confederación de Cooperativas, con carácter puramente gremial a los efectos de:

28.- Ley 438/94. Parágrafo II. Art. 88.

29.- Ley 438/94. Parágrafo III. Art. 92.

- Ejercer la representación de sus organizaciones asociadas en el país y en el exterior.
- Ejecutar funciones de fomento, coordinación y defensa de los intereses generales del cooperativismo y del sector cooperativo.
- Realizar funciones de interrelación cooperativa a nivel internacional.
- Coordinar la acción de sus organismos asociados con la acción gubernamental del Sector Público.
- Proponer al Estado las medidas necesarias y convenientes para el desarrollo cooperativo, así como para el perfeccionamiento del derecho cooperativo.
- Fomentar el proceso de permanente integración de las cooperativas.
- Promover intensiva y permanentemente la educación cooperativa en todos los niveles del movimiento cooperativo y en los demás sectores.
- Defender la vigencia de los principios del cooperativismo y de las bases doctrinarias reconocidas o aceptadas por el sector cooperativo.
- Responder a las consultas que le formulen las autoridades nacionales en torno de medidas vinculadas al cooperativismo.
- Representar a sus organismos asociados en los organismos e instituciones en que se recabe tal representación.

Desde una perspectiva histórica, la integración vertical ha tropezado desde sus inicios con no pocos inconvenientes. En 1954 se crea la Federación de Cooperativas Agrícolas del Paraguay, constituyéndose en el primer intento de integración que no logró consolidarse y desapareció luego un año de actividad³⁰, no existiendo constancia de las causas, aunque la agitada situación política de la época nos hace suponer con un cierto grado de exactitud las dificultades para su permanencia.

En 1970 se crea la Unión Paraguaya de Cooperativas (UNIPACO) que, con la ayuda financiera de la Misión de Operaciones de los Estados Unidos y la supervisión de la Dirección General de Cooperativismo, reúne a 27 cooperativas. Esta agrupación logra funcionar durante aproximadamente diez años³¹.

En 1973 nace la Central Cooperativa Nacional Limitada³² de Ahorro y Crédito (CREDICOOP), por iniciativa de 16 cooperativas de primer grado. Su origen está vinculado al estrechamiento de las relaciones entre los gobiernos de Paraguay y Estados Unidos de América, estableciendo conjuntamente un programa de asistencia destinado al sector cooperativo³³. Esta entidad cooperativa de segundo grado logra consolidarse exitosamente, contando actualmente con 64 cooperativas asociadas a nivel nacional.

30.- VERDECCHIA, José Miguel. *Algunas consideraciones...*, p. 25.

31.- *Ibid.*, p. 25.

32.- En cuanto a la denominación de las cooperativas, tanto el anterior como el actual cuerpo normativo estipula que ésta debe incluir la locución "cooperativa" con el agregado de la palabra "limitada" o su abreviatura (Ltda.) para informar sobre su responsabilidad patrimonial (Ley 438/94, cap. I, art. 12).

33.- INCOOPMAG. *Relato histórico de las Cooperativas en el Paraguay*, 1ª ed. Asunción: Editora Menno Tec, 1997, p.105.

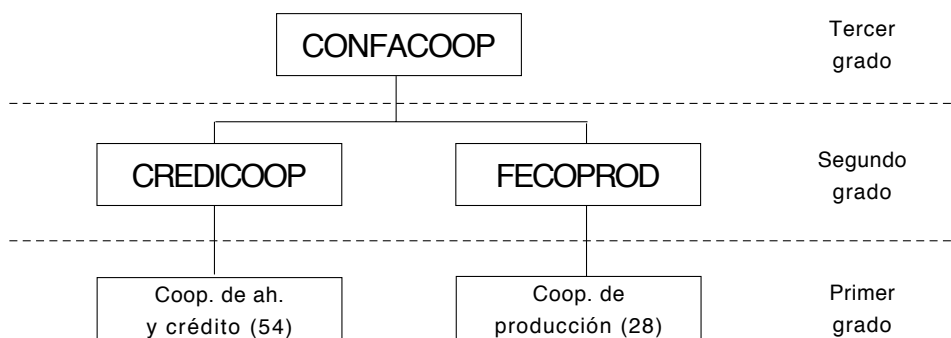
En 1975 es creada la Federación de Cooperativas de Producción Ltda. (FECOPROD), entidad cooperativa de segundo grado que nace con la finalidad de fomentar el desarrollo económico y social de sus 13 cooperativas asociadas y, principalmente, procurar una adecuada representación de sus intereses ante los organismos públicos y privados. Esta federación, de la que hablaremos más adelante con mayor detalle, continúa funcionando actualmente con 28 cooperativas de primer grado asociadas.

En 1980 se reúnen seis cooperativas de primer grado con socios de descendencia japonesa y deciden fundar la Central Cooperativa Nikkei de Ahorro y Crédito Ltda. (NOKYO), que nace a sugerencia de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y con la finalidad de facilitar la consecución de créditos a largo plazo, provenientes de bancos y otras entidades japonesas. En 1986 esta cooperativa de segundo grado pasa a denominarse Central Cooperativa Nikkei Agrícola Ltda., coincidiendo con la incorporación de otras sociedades cooperativas pertenecientes a esa colectividad.

El 15 de octubre de 1991 se constituye la Confederación Paraguaya de Cooperativas (CONPACOOP), que agrupa seis Centrales Cooperativas y dos Federaciones. Esta institución de tercer grado y de carácter exclusivamente gremial se erige como organismo rector y de representación del cooperativismo paraguayo, reuniendo a la mayoría de las cooperativas de segundo grado inscritas en el INCOOP.

Hasta agosto de 1998 se encontraban reconocidas por el INCOOP y en pleno funcionamiento, un total de once Centrales Cooperativas, dos Federaciones y una Confederación. En el gráfico N° 2 recogemos a las organizaciones más representativas del sector³⁴.

Gráfico 2: Organizaciones más representativas del sector cooperativo paraguayo



Fuente: elaboración propia

34. - Debemos mencionar además a la Federación de cooperativas de ahorro y crédito (FECOAC), que agrupa a 16 cooperativas de primer grado (con más de 56.000 socios), la Central nacional de cooperativas del área nacional (CENCOPAN), conformada por 16 cooperativas de primer grado, la Central Regional de Cooperativas del Paraguay (CERCOOP), con 6 cooperativas y la Central regional de cooperativas del Este (INCOOPE), con 13 cooperativas socias.

En cuanto a la integración de las cooperativas paraguayas a los organismos internacionales, debemos subrayar que CONPACOOP, FECOPROD y CREDICOOP se encuentran afiliadas a la Alianza Cooperativa Internacional, junto con la Cooperativa Universitaria³⁵, la única cooperativa paraguaya de primer grado asociada a esa entidad internacional.

4.1. La integración vertical de las cooperativas de producción: FECOPROD

FECOPROD constituye una importante entidad gremial de segundo grado que representa al 26% de los productores asociados a cooperativas de todo el país. Entre los fines de esta Federación se encuentran³⁶:

- Ejercer la representación gremial, en el país y en el exterior, de las cooperativas afiliadas.
- Velar por la fiel observancia de los principios doctrinarios del cooperativismo por parte de sus afiliadas y trabajar por el desarrollo y la consolidación de las mismas.
- Promover la creación de nuevas cooperativas, preferentemente en el sector agropecuario y forestal, y colaborar con los organismos del Sector Público en todo cuanto redunde en beneficio del movimiento cooperativo nacional.

Entre los servicios que presta la Federación a sus cooperativas asociadas para el cumplimiento de sus fines, pueden citarse los siguientes:

- Asesoramiento técnico, doctrinario y administrativo.
- Auditoría institucional, administrativa y contable.
- Elaboración y formulación de proyectos de inversión, estudios de factibilidad e investigación de mercados.
- Asesoría jurídica.
- Gestiones ante organismos públicos y privados.
- Gestiones de líneas de crédito.
- Enlaces de mercados.
- Asistencia integral a pre-cooperativas³⁷ en general y comités de productores.
- Asistencia técnica en producción y conservación de recursos naturales y medioambientales.

35.- Es importante destacar es que la Ley 438/94 (Cap. II, art. 23) establece la posibilidad de creación de cooperativas binacionales y multinacionales, favoreciendo la integración internacional del movimiento cooperativo. Debemos mencionar la reciente constitución de la primera entidad cooperativa binacional en el sector financiero, protagonizado por la Cooperativa Universitaria Ltda. de Paraguay y Cabal Cooperativa de Provisión de Servicios Ltda. de Argentina.

36.- FECOPROD Ltda. Estatutos Sociales. Cap. II, Art. 4º.

37.- La pre-cooperativa es la asociación voluntaria de jóvenes cooperativistas para la organización de actividades de capacitación y formación con vistas a asumir las responsabilidades en la dirección de la cooperativa.

5.- El Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)

El INCOOP, como ya se ha mencionado, es un organismo estatal dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería que tiene a su cargo, por una parte, promover la constitución de cooperativas sobre todo en los sectores menos desarrollados y, por otra, el apoyo a la organización, funcionamiento y fortalecimiento de la autogestión de las mismas, brindándoles la asistencia técnica apropiada para el logro de dichos fines.

La Ley 438/94 reconoce al INCOOP como la Autoridad de Aplicación de la Legislación Cooperativa y le confiere un ámbito de actuación nacional³⁸. Este organismo está facultado por dicha Ley a autorizar el funcionamiento de las sociedades cooperativas e inclusive a aplicar sanciones y, si fuere el caso, a intervenir en la liquidación y disolución de las mismas.

El registro oficial de las cooperativas en Paraguay se encuentra en el INCOOP, el cual otorga la personalidad jurídica y el Certificado de Inscripción a las sociedades que reúnan los requisitos legales para constituirse como cooperativas³⁹. Como organismo estatal, se administra con un presupuesto de gastos dentro del Programa de Desarrollo de las Cooperativas del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Tal y como se establece en el artículo 117 de la legislación cooperativa vigente, el Instituto Nacional de Cooperativismo tiene, básicamente, las siguientes funciones:

- Autorizar la constitución y el funcionamiento de las sociedades cooperativas.
- Fiscalizar la gestión contable, administrativa y legal de estas empresas conforme a lo que establecen las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Asistir y asesorar a los sectores menos desarrollados del movimiento cooperativo, así como a las pre-cooperativas, cooperativas y demás instituciones públicas y privadas en aquellos aspectos propios del cooperativismo y de este tipo de sociedades.
- Fomentar la enseñanza, el aprendizaje y la práctica de los principios y de la filosofía del cooperativismo.
- Promover la integración cooperativa a nivel nacional e internacional.

38.- Ley 438/94. Capítulo IX. Sección III. Artículos 115-116.

39.- Entre las exigencias de carácter general se destacan las siguientes: Formar un comité organizador que deberá estar conformado, como mínimo, por cinco personas mayores de 18 años; convocar una asamblea constitutiva y elevar comunicación al INCOOP, con veinte días de anticipación a la fecha de celebración de la misma. En cuanto al número de socios, éste será variable e ilimitado pero no inferior a veinte personas.

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias de la materia cooperativa.
- Participar en la elaboración de planes sectoriales de desarrollo a nivel nacional, de tal modo que el cooperativismo sea un componente de relevancia de los mismos.

Los servicios que ofrece el INCOOP a las cooperativas, pre-cooperativas y demás grupos interesados son, entre otros, los siguientes:

- Asistencia técnica para la extensión, promoción y desarrollo de las pequeñas y medianas cooperativas.
- Asistencia y capacitación a directivos de cooperativas en los aspectos claves de la gestión, administración y control de la actividad cooperativa.
- Fiscalización, inspección y control de las cooperativas a pedido de los interesados.
- Cursos de formación y de capacitación específicos en materia contable y legal para dirigentes y empleados de cooperativas.
- Implementación de sistemas contables normalizados.
- Apoyo a las gestiones que realizan las cooperativas de escasos recursos para la ejecución de sus planes operativos.
- Asistencia para la elaboración de los estatutos sociales y demás reglamentos internos, así como su homologación.
- Atención a consultas legales orientadas a la interpretación del marco legal del cooperativismo.
- Instancia jurisdiccional para resolver eventuales conflictos dentro de las cooperativas.
- Rúbrica de libros sociales y contables.

6.- Las medidas de fomento del cooperativismo en Paraguay

Los mecanismos que adopta el Estado para el fomento de la actividad cooperativa constituyen otro aspecto importante de la Ley de Cooperativas. En el caso paraguayo, estas medidas incluyen asistencia técnica, crediticia, exenciones tributarias y fomento de la educación cooperativa mediante la extensión de las labores educativas de las cooperativas a las comunidades donde están insertas.

Además, fomenta la atención preferente en cuanto a la difusión de la doctrina y los principios cooperativos en los centros de enseñanza formales e informales de todo nivel⁴⁰. En ese mismo sen-

40.- Ley 438/94. Cap. IX. Art. 108.

tido, el Estado reconoce a las cooperativas como entidades de interés social, necesarias para el desarrollo económico y social del país, por lo que se compromete a fomentar su difusión y funcionamiento. La enseñanza del cooperativismo se realizará mediante⁴¹ :

-Incorporación en los programas de estudio. El Ministerio de Educación y Culto, en coordinación con el INCOOP y el sector cooperativo, deberá elaborar los programas curriculares del nivel primario y secundario que incorporen progresivamente la enseñanza y la práctica del cooperativismo. Podrá crear centros regionales de formación de docentes, dirigentes y técnicos en cooperativismo.

-Cooperación interinstitucional. El INCOOP y las entidades del sector cooperativo cooperarán estrechamente con el Ministerio de Educación y Culto, las Universidades y demás organismos afines, en la formulación de planes, programas de enseñanza, provisión de material didáctico y edición de textos especializados⁴² .

En cuanto a las exenciones tributarias, la Ley 438/94 en sus artículos 113 y 114, establece que, cualquiera sea la clase o grado de la cooperativa, queda exenta de los siguientes tributos:

- a. Todo impuesto que grave su constitución, reconocimiento y registro, incluyendo los actos de transferencia de bienes en concepto de capital.
- b. El impuesto a los Actos y Documentos que graven los actos de los socios con su cooperativa.
- c. El Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que grave los actos de los socios con su cooperativa, con exclusión de las adquisiciones y enajenaciones realizadas por la cooperativa con terceros.
- d. El impuesto a la renta sobre los excedentes de las entidades cooperativas que se destinen al cumplimiento de lo dispuesto en los literales a), b) y f) del art. 42⁴³ y sobre los excedentes de las entidades cooperativas que sean créditos de los socios por sumas pagadas de más o cobradas de menos originadas en prestaciones de servicios o de bienes del socio con su cooperativa o de ésta con aquel.
- e. Aranceles aduaneros adicionales y recargos por la importación de bienes de capital destinados al cumplimiento del objeto social, los cuales no podrán ser transferidos sino después de cinco años de ingresados al país.

41.- Ley 438/94. Cap. X. Art.110-111.

42.- En relación a estos puntos, se debe destacar la firma de un Convenio Marco de Cooperación entre los Ministerios de Educación y Cultura y Agricultura y Ganadería (éste último a través del Instituto Nacional de Cooperativismo) y la Confederación Paraguaya de Cooperativas para la ejecución de proyectos y programas cooperativos de capacitación a docentes en el área del cooperativismo con la finalidad de la inserción de la enseñanza del cooperativismo en el sistema educativo nacional.

43.- Este artículo establece que estarán exentos de tributación las partes que correspondan al:

-Diez por ciento, como mínimo, de la reserva legal, hasta alcanzar por lo menos el veinticinco por ciento del capital social desembolsado de la cooperativa.

-Diez por ciento, como mínimo, para el Fondo de Fomento de la Educación Cooperativa.

-Tres por ciento en concepto de aporte para el sostenimiento de las Confederaciones o Federaciones a que esté asociada la respectiva cooperativa.

Estas medidas de fomento, como es posible notar, favorecen muy especialmente a las cooperativas de producción, en cuanto a la importación de bienes de capital necesarios para la transformación y el aumento de la productividad. Además, facilita la constitución, reconocimiento y registro de las sociedades cooperativas y propicia la actividad de los socios con las mismas.

Creemos oportuno puntualizar que la Ley actual proporciona los mecanismos adecuados para la difusión, el fomento, la protección y el desarrollo del cooperativismo, aunque en muchos casos existe una marcada dificultad en articularlos para llevar a cabo ese propósito.

7.- Situación actual del sector cooperativo paraguayo

Es importante consignar que para realizar este estudio se han utilizado datos del censo nacional de cooperativas, obtenidos del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) y que hacen referencia a las cooperativas inscritas en ese organismo. Las que aparecen en el listado al que se ha tenido acceso son sociedades cooperativas reconocidas legalmente. En otras palabras, éstas cumplen con todos los requisitos legales exigidos y están habilitadas y reconocidas oficialmente para la realización de su actividad cooperativa. Otro dato relevante es que el censo nacional de cooperativas está en plena fase de realización, por lo cual no pueden darse datos concluyentes hasta la fecha.

En la tabla N°1 puede apreciarse que existen dos sectores importantes en la actividad cooperativa paraguaya: ahorro y crédito y producción, mientras que las cooperativas dedicadas al consumo y los servicios son de menor importancia relativa, en ambos sentidos, tanto en número de cooperativas como en número de socios.

Tabla 1: Cooperativas reconocidas por el INCOOP distribuidas por actividad.

Sector de actividad principal de las cooperativas	Nº de cooperativas	% (del total)	Nº de socios	% (del total)
Ahorro y Crédito	84	24,49	64.080	55,87
Consumo	39	11,37	6.958	6,07
Producción	194	56,56	40.779	35,56
Servicios*	26	7,58	2.867	2,50
TOTALES	343	100,00	114.684	100,00

**Incluye cooperativas de servicios públicos, de trabajo y servicios en general. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INCOOP al 30/09/97.*

También es importante apuntar que existe gran cantidad de sociedades cooperativas "multiactivas", dedicadas a más de una actividad e inclusive a todas las actividades descritas en la tabla N°1. Así, éstas aparecen una sola vez en la lista, de acuerdo a su actividad principal; sin embargo, debemos tener en cuenta que algunas de ellas, como por ejemplo las de producción, poseen departamentos o secciones de ahorro y crédito, servicios, etc.

El gráfico N° 3 representa la distribución de cooperativas de acuerdo al sector en el cual desarrollan su actividad económica. Se observa que el mayor número de cooperativas está constituido en el sector productivo⁴⁴, al que corresponden casi el 57% de ellas. Esto podría explicarse, principalmente, por el carácter minifundista de las explotaciones relacionadas a la agroindustria.

Un dato bastante significativo es que en un período de catorce años se ha multiplicado por nueve la creación de este tipo de sociedades cooperativas. En efecto, entre 1982 y 1988 se han puesto en marcha una media anual de 2,14 cooperativas de producción; mientras que, entre 1989 y 1995, este promedio ascendió a 19,14 cooperativas por año.

El segundo lugar en importancia lo ocupan las cooperativas de ahorro y crédito, que representan el 24% del total de cooperativas censadas. La importancia y el auge en la creación de este tipo de sociedades cooperativas se deben, principalmente, a la inestabilidad del sistema financiero paraguayo desde la caída de la dictadura en febrero de 1989, fecha desde la cual se han producido una serie de crisis internas con la quiebra de bancos y entidades financieras, con la consiguiente desconfianza

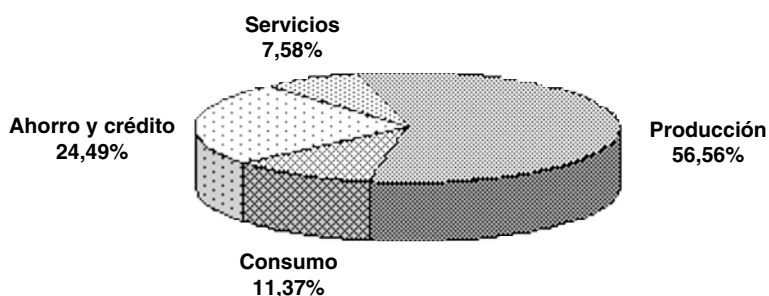
44.- Conformado mayoritariamente por sociedades cooperativas agrarias.

de los ahorradores. Por otro lado, las excesivas tasas activas aplicadas en el mercado han contribuido a la necesidad de contar con una mejor alternativa de financiación, que estas cooperativas pueden brindar a sus asociados⁴⁵.

Entre 1982 y 1988 fueron creadas e inscritas ante el organismo gubernamental respectivo una media anual de 1,6 cooperativas de ahorro y crédito. En el mismo período de siete años, entre 1989 y 1995, han sido creadas una media de 8 cooperativas por año, es decir, cinco veces más que el período anterior.

Las cooperativas de consumo ocupan el tercer lugar en importancia, representando el 11% del total de cooperativas. Este grupo está conformado preferentemente por cooperativas de consumo familiar y de abastecimiento para pequeños empresarios.

Gráfico 3: Distribución del sector cooperativo por actividad (n° coop.)



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de INCOOP

El tipo de cooperativa menos desarrollado es el de servicios, que con apenas 26 cooperativas en todo el país, representa el 8% del total. Entre ellas se encuentran doce cooperativas de trabajo y tres de trabajadores, cinco cooperativas de transportistas, una cooperativa de servicios generales, cuatro cooperativas de viviendas y afines y, una cooperativa de servicios médicos⁴⁶.

45.- Uno de los logros importantes de la legislación cooperativa actual constituye el hecho de haber sentado las bases para la creación de Bancos Cooperativos, entidades cooperativas de seguros y de intermediación financiera. Estas entidades, según se desprende del cuerpo normativo, se regularán de acuerdo a las disposiciones legales vigentes para todos los bancos, entidades financieras y de seguros, además de la Ley de Cooperativas (Ver Ley 438/94, cap. VIII, sección única y Decreto N° 14052/96, cap. VIII, sección II, arts. 111-114).

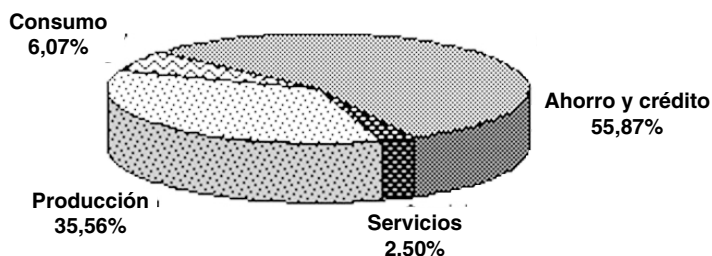
46.- Recuérdese que aquí se incluyen las cooperativas de servicios públicos (transportistas), cooperativas de trabajo (cuyo principal cometido es dar empleo a sus socios) y servicios en general. Las cooperativas de trabajadores están conformadas por trabajadores de la misma empresa, organización o gremio que se organizan en cooperativas para proveer servicios de interés común a sus asociados.

En el gráfico N°4 es posible observar la importancia relativa de cada tipo de cooperativa con respecto al número de socios. La situación anterior se da a la inversa, pues en este caso las cooperativas de ahorro y crédito acumulan casi el 56% del total de socios agrupados en cooperativas incluidas en este estudio, mientras las cooperativas de producción ocupan el segundo lugar con poco más del 35%. Las cooperativas de consumo y servicios son las que poseen una masa societaria menor, representando el 6% y el 2,5%, respectivamente.

Como hemos mencionado anteriormente, las cooperativas de ahorro y crédito cumplen en este momento un importante papel dentro del mercado financiero paraguayo, teniendo en sus manos alrededor del 30% del ahorro de la población. Este hecho es muy significativo para el futuro de este tipo de cooperativas, teniendo en cuenta que la actual legislación contempla la ampliación de las actividades cooperativas con la formación de bancos, entidades financieras y de seguros; por lo que cabe esperar mayor protagonismo de las cooperativas de ahorro y crédito en el sector financiero, en los próximos años.

Las cooperativas de producción, a pesar de ser mayores en número, poseen un 20% menos de asociados que las cooperativas de ahorro y crédito. Esto se explica porque los productores asociados a estas cooperativas representan a las empresas productivas de tipo familiar, mientras que las cooperativas de ahorro y crédito vienen a cubrir, principalmente, necesidades de financiación individuales.

Gráfico 4: Distribución del sector cooperativo por n° de socios



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de INCOOP

Las cooperativas de consumo y de servicios ocupan el tercer y cuarto lugar en cuanto al número de asociados, al igual que en la clasificación por número de cooperativas. Comparando estos dos tipos de cooperativas, existe una masa societaria mayor en las cooperativas de consumo que en las de servicios, aunque las primeras se encuentran muy lejos de los dos tipos predominantes, con apenas poco más del 6% del total de socios. Las cooperativas de servicios son las que presentan el menor porcentaje de asociados, con el 2,5% del total nacional equivalente a poco más de 2.800 afiliados.

7.2. Distribución geográfica por tipo de cooperativa y número de socios

Paraguay se encuentra dividido en dos regiones naturales con características bien diferenciadas entre sí. La Región Oriental, entre los ríos Paraguay y Paraná, ofrece mejores condiciones naturales para el asentamiento humano, además de abundantes recursos hídricos y tierras fértiles. Como es lógico suponer, esta región es la más poblada del país y posee una mayor concentración de cooperativas. El 97% de estas sociedades se encuentra en esta región.

La Región Occidental es una extensa sabana ubicada en el margen izquierdo del río Paraguay, caracterizada por la aridez del terreno, escasez de recursos hídricos y vegetación. Es la región menos poblada del país y sus tierras son aptas para la ganadería. En esta región se encuentran asentadas sólo el 3% del total de cooperativas del país.

La división política de estas dos regiones naturales se realiza a través de Departamentos que poseen su propias Administraciones, llamadas Gobernaciones. En el mapa político y la tabla N°2 que presentamos a continuación se analizará la distribución geográfica de cada tipo de cooperativa por Departamentos.

Es posible observar que, dentro de la Región Oriental, existe una concentración bastante acentuada de cooperativas en Asunción, el Distrito Capital, acumulando el 26% del total de sociedades de este tipo censadas hasta el momento.

Realizando el análisis por tipo de cooperativa, el 54% de todas las de ahorro y crédito y el mismo porcentaje de cooperativas de servicios del país se encuentran en la Capital, mientras las cooperativas de consumo suman el 46% del total nacional y las de producción sólo un 6%. Este hecho podría deberse, entre otros aspectos, al mayor volumen de transacciones comerciales que normalmente se registra en las áreas con gran densidad poblacional y la menor actividad productiva-sobre todo en el sector primario- debido a la escasez de tierras; además, la accesibilidad a la educación e información-principalmente la educación cooperativa- y la búsqueda de fórmulas más equitativas de satisfacción de las necesidades mediante el asociacionismo, resultan hechos más favorables para la creación de este tipo de sociedades.

Similares características a las anteriores se dan en el Departamento Central⁴⁷, que posee el 13,4% del total de cooperativas del país. Dentro de cada tipo, el menos desarrollado es el de producción, representando tan sólo el 6% de la población total de cooperativas de este tipo. Además, posee el 24% de las cooperativas de ahorro y crédito y el 28% y el 11,5% de las cooperativas de consumo y de servicios, respectivamente.

Si consideráramos sólo la Capital y el Departamento Central, tendríamos que ambos suman el 39,4% del total de cooperativas de todo el país, y si además realizáramos un análisis por tipo de cooperativa, obtendríamos que, del total, poseen:

- 77,4% de las cooperativas de ahorro y crédito.
- 74,3% de las cooperativas de consumo.
- 65,4% de las cooperativas de servicios.
- 12,4% de las cooperativas de producción.

Estos datos resultan reveladores, demostrando que existe un altísimo grado de concentración de cooperativas en esta zona del país, principalmente las de ahorro y crédito, consumo y servicios. Este hecho deberá tenerse en cuenta para análisis posteriores, en cuanto a su repercusión a nivel socio-económico.

La zona sur-este, en el margen izquierdo del río Paraná, es otra de las zonas del país donde existe un alto grado de asociacionismo de carácter cooperativo. En los Departamentos de Alto Paraná e Itapúa, donde existen colonias de inmigrantes japoneses y menonitas, las cooperativas de producción tienen una mayor importancia relativa sobre las de ahorro y crédito, consumo y servicios. Poseen conjuntamente el 23,6% del total de cooperativas del país, ubicándose en estos dos Departamentos el:

- 30,4% del total de cooperativas de producción.
- 26,9% del total de cooperativas de servicios.
- 17,9% del total de cooperativas de consumo.
- 9,5% del total de cooperativas de ahorro y crédito.

Es posible notar que, en estas zonas analizadas, las cooperativas de servicios y de consumo tienen mayor importancia que las cooperativas de ahorro y crédito, las cuales han perdido su preeminencia, ocurriendo lo contrario que en la Capital y el Dpto. Central.

Otras de las zonas donde el cooperativismo adquiere relevancia son los Departamentos de San Pedro y Caaguazú, situados en el norte y centro-este de la Región Oriental, respectivamente. Entre

47.- El Distrito Capital se encuentra en este Departamento, pero se trata de forma diferenciada por ser la Capital del país. El Departamento Central posee su propia capital, la ciudad de Areguá, sede de sus órganos de gobierno.

ambos cuentan con el 14,3% del total de cooperativas incluidas en este estudio. En el análisis desagregado por tipos de cooperativas puede apreciarse la mayor importancia relativa de las cooperativas de producción sobre las de ahorro y crédito, así como la ausencia de cooperativas de consumo y servicios. De esta manera, se encuentran afincadas en estos dos Departamentos:

- 23,2% del total de cooperativas de producción.
- 4,8% del total de cooperativas de ahorro y crédito.

Como se observa en la tabla N°2, el resto de cooperativas se encuentra muy disperso entre los demás Departamentos, por lo que no podemos decir que existen otras zonas concretas de gran desarrollo cooperativo, en cuanto a cantidad de cooperativas se refiere.

La zona central del país es la que posee mayor cantidad de asociados, representados por el Distrito Capital y el Departamento Central; coincidiendo con el mayor grado de concentración de número de cooperativas. Sin embargo, el tercer lugar en importancia en cuanto a número de socios se encuentra en el Departamento de Caaguazú que, como se ha visto, tiene un claro predominio de cooperativas de producción sobre otro tipo de cooperativas. Esto refleja que en esa zona del país existe un alto grado de asociacionismo formal de tipo productivo.

También el caso del Departamento de Ñeembucú resulta paradójico, puesto que con sólo una cooperativa-de ahorro y crédito-ocupa el tercer lugar en importancia en cuanto a número de socios, que suman un total de 6.100 personas. Este hecho podría estar vinculado al gran volumen de intercambio comercial que se registra entre este Departamento y las ciudades argentinas con las que limita su territorio. Le siguen en importancia los Departamentos de Alto Paraná e Itapúa con más de 5.000 asociados cada uno, comprendiendo todos los tipos de cooperativas.

Los Departamentos de Guairá, San Pedro, Boquerón, Canindeyú y Paraguairí, en orden descendente de importancia, figuran entre los Departamentos con mayor cantidad de asociados, con cifras que van desde los 4.200 a los 2.400 socios, respectivamente. En este grupo de Departamentos, el único perteneciente a la Región Occidental es Boquerón, donde el cooperativismo constituye la forma de asociación empresarial más difundida entre los colonos de origen menonita.

8.- Las cooperativas de producción

Debido a los conflictos sociales originados en la zona central del país, relacionados con la presión demográfica y la escasez de tierras, el gobierno decide iniciar en 1954 un proceso de Reforma Agraria para la expansión de la frontera agrícola mediante la colonización e integración vial del interior del país, en forma simultánea⁴⁸.

Paraguay: División política y departamentos con mayor desarrollo cooperativo

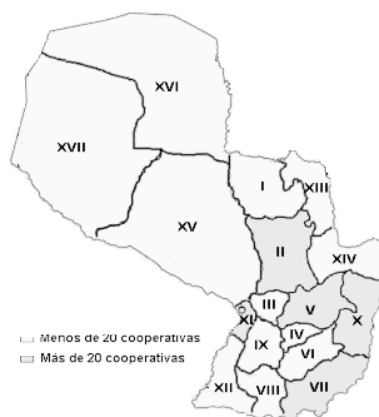


Tabla 2. Distribución de nº de cooperativas y de socios por tipos y Departamentos

Departamentos	Consumo		Ah. y crédito		Servicios		Producción		Totales	
	NC ¹	NS ²	NC	NS	NC	NS	NC	NS	NC	NS
I Concepción	-	-	1	204	1	353	6	347	8	904
II San Pedro	-	-	1	241	-	-	24	3482	25	3723
III Cordillera	-	-	3	614	-	-	6	355	9	969
IV Guairá	-	-	1	3589	-	-	8	622	9	4211
V Caaguazú	-	-	3	1466	-	-	21	12587	24	14053
VI Caazapá	-	-	-	-	-	-	7	1538	7	1538
VII Itapúa	2	100	2	976	3	182	31	3743	38	5001
VIII Misiones	1	40	-	-	-	-	6	698	7	738
IX Paraguari	1	45	1	1562	1	105	8	672	11	2384
X Alto Paraná	5	468	6	609	4	219	28	4293	43	5589
XI Central	11	709	20	12249	3	293	12	2970	46	16215
XII Ñeembucú	-	-	1	6100	-	-	-	-	1	6100
XIII Amambay	-	-	-	-	-	-	5	363	5	363
XIV Canindeyú	-	-	-	-	-	-	11	2603	11	2603
XV Pte. Hayes	1	51	-	-	-	-	2	128	3	179
XVI Alto Paraguay	-	-	-	-	-	-	3	113	3	113
XVII Boquerón	-	-	-	-	-	-	4	3048	4	3048
Capital	18	5541	45	36470	14	1715	12	3217	89	46953
Totales	39	6958	84	64080	26	2867	194	40779	343	114684

1NC: Número de cooperativas.
2NS: Número de socios.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INCOOP.

48.- GALEANO, Luis y BARRIOS, Federico. Colonización durante el régimen autoritario. En: Estado y Políticas Públicas: Aportes para una Reforma Agraria, 1ª ed. Asunción: NEIKE-CEPAG, 1990, p. 156-157.

También a partir de la década de los años 50 se puede hablar de una expansión del movimiento cooperativo, en especial de las cooperativas de producción agrícola⁴⁹, principalmente constituidas por inmigrantes menonitas y japoneses atraídos por los bajos precios de la tierra fértil de la región comprendida en las márgenes del Río Paraná y algunas zonas de la Región Occidental.

Además, desde esa época han sido fundados, progresivamente, nuevos asentamientos de campesinos autóctonos y, tanto organizaciones oficiales como privadas e incluso eclesíásticas, han fomentado el desarrollo del asociacionismo entre los colonos, incluyendo aquí a las cooperativas de producción.

Atendiendo a estas diferencias en la composición de la masa societaria, se han identificado tres tipos de sociedades cooperativas de producción que, aunque muchas de ellas sostienen la política de "puertas abiertas", se circunscriben generalmente al grupo que les dio origen. Éstas son⁵⁰:

1. **Cooperativas Cerradas.** Llamadas así por estar conformadas por inmigrantes o descendientes de inmigrantes (menonitas y japoneses). Son grupos, hasta cierto punto, homogéneos que conforman una especie de enclave, manteniendo su lengua y su cultura. Todos los socios pertenecen al mismo grupo religioso y cuentan con el apoyo económico y técnico de organizaciones internacionales.

2. **Cooperativas Abiertas.** Están integradas en su mayoría por inmigrantes de diferentes grupos étnicos o sus descendientes y por campesinos paraguayos autóctonos, en mayor o menor medida. Se caracterizan por su heterogeneidad socio-cultural y económica. Este grupo de cooperativas también es beneficiario de ayudas provenientes de organizaciones nacionales e internacionales.

3. **Cooperativas Autóctonas.** Están formadas por campesinos paraguayos autóctonos y, en algunos casos, por productores de diferente extracción étnica. Estos últimos constituyen una minoría en la masa societaria. En la mayor parte de los casos, estas cooperativas han sido promovidas por alguna institución que trabaja en la zona y asiste muy de cerca a la cooperativa en sus primeros años. Este apoyo se da, como en el caso de las cooperativas abiertas y cerradas, en forma de asesoramiento técnico, donaciones, préstamos blandos, etc.

En este estudio no se pretende realizar un análisis desagregado de acuerdo a esta tipología de sociedades cooperativas de producción, sino, simplemente, describir los resultados de anteriores estudios sobre este sector⁵¹. En este sentido, las principales conclusiones señalan que⁵²:

49.- MORAN, Hugo Hernán y VILLALBA, José Blas. *Estudio sobre la experiencia cooperativa campesina en Coronel Oviedo*, 1ª ed. Asunción: CIDSEP, 1989, p. 1.

50.- GONZÁLEZ, Carlos Alberto; CASACCIA, Gladys y al. *Organizaciones campesinas en el Paraguay*, 1ª ed. Asunción: CIDSEP, 1987, p. 160-161.

51.- Realizados en la década de los 80 por investigadores del Centro Interdisciplinario de Derecho Social y Economía Política (CIDSEP) de la Universidad Católica de Paraguay.

52.- GONZALEZ, Carlos Alberto; CASACCIA, Gladys y al. *Organizaciones campesinas...*, p. 198-201.

-Las **cooperativas cerradas** son las más antiguas, poseen más experiencia en la administración empresarial y se han mostrado como las más eficientes desde el punto de vista económico⁵³.

-Las **cooperativas abiertas** son las de mayor impacto social y presentan una tendencia al crecimiento dinámico en todos los órdenes.

-Las **cooperativas autóctonas** se manifiestan como las de menor eficiencia relativa en la gestión empresarial, brindando pocos atractivos a los productores para ingresar en ellas, lo que explicaría el escaso aumento de su número de socios⁵⁴.

8.2. Localización geográfica

Teniendo en cuenta todos los tipos de cooperativas de producción, en este apartado realizaremos un análisis acerca del desarrollo del sector por Departamentos y de acuerdo al número de cooperativas de producción afincadas en cada uno de ellos, sin perjuicio de realizar referencias a los estudios de los subtipos mencionados. Esto permitirá conocer el grado de desarrollo de este tipo de cooperativas en todas las zonas del país, de forma global.

La zona que presenta una mayor cantidad de cooperativas de producción es el Departamento de Itapúa, que cuenta con 31 sociedades de este tipo. La existencia de una gran cantidad de pequeños productores frente a grandes empresarios agrícolas podría ser una de las causas por las cuales el asociacionismo ha cobrado especial fuerza en esta región. Otro dato explicativo, que se debe consignar, es que entre 1976 y 1986 este Departamento ya presentaba el mayor índice de creación de cooperativas de producción, principalmente autóctonas, además de las cerradas y abiertas⁵⁵. Podría concluirse que el éxito de esta forma de asociacionismo ha consolidado esta tendencia.

También los departamentos de Alto Paraná, San Pedro y Caaguazú presentan una alta concentración de cooperativas de producción con 28, 24 y 21 cooperativas, respectivamente. El XII Departamento de Ñeembucú es un caso especial, puesto que no presenta ninguna cooperativa de producción.

8.3. Participación en la producción total del país y productos exportados

Según datos de la Federación de Cooperativas de Producción (FECOPROD), la participación de las cooperativas de producción rural en la producción total del país, en la cosecha de 1996, se resume en la tabla N°3. Se puede concluir la gran importancia que tienen las cooperativas de producción en la economía nacional, principalmente en lo que se refiere a la producción de soja, producto de exportación.

54.- Estos resultados pueden ayudar a la comprensión de la disparidad en lo que respecta a la eficiencia empresarial entre las cooperativas de producción, además de explicar la diferencia en cuanto al nivel de desarrollo de las cooperativas agroindustriales en las distintas zonas del país, aunque se debe tener en cuenta que el estudio al que aludimos es anterior a 1989 y, por tanto, la situación actual podría ser diferente. Sin embargo, la ausencia de publicaciones de estudios posteriores hace imposible realizar una evaluación al respecto.

55.- GONZÁLEZ, Carlos Alberto; CASACCIA, Gladys y al. Organizaciones campesinas...p. 162-163.

tación que ocupa el primer lugar en ingreso de divisas al país. Las cooperativas han producido, en la cosecha de 1996, el 40% del total de soja en grano exportada. Otro de los pilares de la exportación es el algodón, pero actualmente en menor grado⁵⁶. Esto se refleja en la escasa participación de las cooperativas en la producción total del país.

Tabla 3: Participación de las cooperativas de producción rural en la producción total del país. Cosecha 1996

Producto	Total país(ton. o lts.)	Cooperativas(ton. o lts)	Coop/total (%)
Algodón	330.000	50.000	15
Soja	2.650.000	1.200.000	45
Maíz	800.000	73.000	9
Trigo	500.000	250.000	50
Maní	34.000	20.000	59
Girasol	65.000	52.000	80
Tártago	15.000	7.500	50
Sésamo	380	380	100
Leche fresca	400.000.000	170.000.000	43
Leche procesada	200.000.000	160.000.000	80
Ganado vivo	9.000.000	700.000	8
Aceite de Tung(a)	4.500	2000	44
Aceite de Soja	100.000	5.000	5
Vinos	8.000.000	3.000.000	38

(a)semilla oleaginosa

Fuente: FECOPROD

El trigo constituye otro de los cultivos importantes de las cooperativas, dirigido a satisfacer el mercado interno, principalmente. No menos importante es la participación de estas empresas en la producción de girasol, maní y tártago, utilizados como materia prima para la elaboración de aceites comestibles e industriales. Además, los dos últimos son productos destinados a la exportación al igual que la semilla de sésamo, cuya totalidad producida y exportada por el país procede de las cooperativas. Otra de las fortalezas de las cooperativas de producción son los productos lácteos procesados, principalmente en las cooperativas de inmigrantes menonitas, afincadas en la Región Occidental.

Datos obtenidos de FECOPROD señalan que, en 1996, la cifra de productores asociados en cooperativas de producción se situaba en 54.000, de los cuales el 74% no estaba integrado en cooperativas afiliadas a esa Federación.

56.- Según datos del Banco Central del Paraguay, en 1990 la exportación de algodón generó al país 333 millones de dólares, mientras que en 1997 esta cifra alcanzó sólo 93 millones. Esto es evidencia del declive de este producto, reemplazado actualmente por la soja como principal producto de exportación, en términos de ingreso de divisas al país.

8.4. Cooperativas asociadas a FECOPROD: producción y ubicación geográfica

A inicios de 1997, FECOPROD contaba con 28 cooperativas asociadas de primer grado, de las cuales, 25 se encuentran dispersas en varios departamentos en la Región Oriental y las 3 restantes en el Departamento de Boquerón, en la Región Occidental. En la tabla N° 4 es posible observar la distribución geográfica de las cooperativas asociadas a FECOPROD, por Departamentos, además de su producción principal. Resulta interesante comprobar que diez de las cooperativas afiliadas a esa Federación son cerradas, catorce abiertas y cuatro autóctonas. Además, diecinueve de ellas ya habían sido incluidas en un estudio anterior⁵⁷, lo que indica que la gran mayoría de sus cooperativas asociadas ya se encontraban activas antes de 1987, por lo que se puede hablar de cooperativas consolidadas.

Se puede concluir que las cooperativas asociadas a FECOPROD tienen una marcada orientación exportadora, perteneciendo la mayoría de ellas a los Departamentos de Alto Paraná, Itapúa y Caaguazú que son, junto con el Departamento de San Pedro, los de mayor importancia en cuanto a número de cooperativas de producción.

Las cooperativas que poseen un mayor grado de industrialización son Chortitzer, Fernheim y Friesland, dedicadas principalmente a los productos lácteos. Las dos primeras están ubicadas en Boquerón y la última en San Pedro, perteneciendo todas al grupo de las cooperativas formadas por inmigrantes mennonitas.

57.- Estudio publicado por el CIDSEP en diciembre de 1987 y que ha dividido a las cooperativas de producción en abiertas, cerradas y autóctonas.

Tabla 4. Cooperativas miembros de FECOPROD por departamentos

Departamentos	Cooperativas	Producción principal
II San Pedro	Volendam (a) Friesland (a)	Soja, trigo, bovinos, porcinos Soja, trigo, lácteos, harina
IV Guairá	Carlos Pfannl (a) Ideal (b) Independencia (a) Covisa (b)	Soja, maíz, yerba mate(1), caña de azúcar, piensos Caña de azúcar, vinos, vinagre Yerba mate, vinos, caña de azúcar Piensos e insumos avícolas
V Caaguazú	Lago Azul (b) Bergthal (b) Juscelino Kubitschek (b) La Holanda (a)	Soja, trigo, maíz, algodón, bovinos Soja, trigo, sorgo, avena, lácteos Soja, trigo, maíz, algodón Productos lácteos
VI Caazapá	Yegros (a)	Caña de azúcar, algodón, caña (2) conservas artesanales, bovinos
VII Itapúa	Apere'a (c) Colonias Unidas (b) Hechapyrã (c) Coinpan (c) Integración Naranjito (b) Jakuy (b)	Soja, trigo, algodón, arroz, girasol Soja, trigo, lácteos, aceites, yerba mate, embutidos, carne Soja, trigo, maíz, algodón, girasol Pastas, panificados, masas Soja, trigo, maíz, canola Soja, trigo, maíz, girasol, algodón
VIII Misiones	San Ignacio (c)	Lácteos, arroz, hortalizas, bovinos
IX Paraguarí	La Colmena (a)	Salsa de soja, miel de abejas, frutas
X Alto Paraná	Pindo (b) Raúl Peña (b) Unión Kurupayty (b) Santa María (b) Copronar (b)	Soja, trigo, maíz, girasol, canola(3) Soja, trigo, maíz, bovinos, porcinos Soja, harina de trigo, maíz, girasol, canola Soja, trigo, maíz, girasol, canola Soja, trigo, maíz, girasol
XIV Canindeyú	Zacatecas (b)	Soja, trigo, girasol, lácteos, ganado
XVII Boquerón	Fernheim (a) Chortitzer (a) Neuland (a)	Algodón, maní (4), carne, sésamo, lácteos Algodón, maní, lácteos, carne, sésamo Algodón, maní, lácteos, carne, sésamo

Elaboración propia a partir de datos de FECOPROD (1998)

- (a) Cooperativas cerradas. (1) Producto sustitutivo del café y té, con similares propiedades (*Ilex paraguayensis*).
 (b) Cooperativas abiertas. (2) Aguardiente típico de Paraguay producido por fermentación y destilación del sirope (miel) de la caña de azúcar.
 (c) Cooperativas autóctonas.
 (3) Cultivar mejorado de la colza (*Brassica spp.*)
 (4) Cacahuete o cacahuete (*Arachis hypogea*), utilizado para fabricar aceites comestibles.

8.5. Volumen de ventas y otros datos relevantes

En cuanto a la significación económica de sus actividades cooperativas, los 14.000 productores afiliados a esa Federación han totalizado un volumen de ventas de alrededor de US\$ 300 millones en la campaña de 1997. Realizando una comparación con algunas cifras macroeconómicas del país, dicho volumen de ventas representa⁵⁸ :

- El 32% de las Reservas Internacionales Netas existentes en enero de 1997.
- El 29% de las exportaciones registradas en 1996.
- El 3% del PIB de 1996.

Se debe apuntar, finalmente, los esfuerzos de integración a nivel regional, en el marco del MERCOSUR, que viene protagonizando FECOPROD, con la firma de un convenio de cooperación para la formación de dirigentes cooperativistas de Uruguay y Paraguay, actividad llevada a cabo entre 1997 y 1999. El referido convenio ha sido firmado por las siguientes entidades:

- Centro Cooperativista Sueco (SCC)-Fiscalizador y co-financiador.
- Unión Europea (UE)-Financiadora.
- Confederación de Entidades Cooperativas (CUDECOOP)-Ejecutora en Uruguay.
- Federación de Cooperativas de Producción Ltda. (FECOPROD)-Ejecutora en Paraguay.
- Central Nacional Cooperativa Ltda. (CREDICOOP)-Ejecutora en Paraguay.

El propósito general de dicho convenio es el desarrollo de los recursos humanos responsables de promover, orientar, conducir y gestionar a las organizaciones cooperativas de Uruguay y Paraguay, a través de acciones conjuntas y autosostenibles. Además, FECOPROD viene realizando tareas de capacitación y asesoramiento a pequeñas cooperativas campesinas y también a las más desarrolladas, con el patrocinio de la UE y el Centro Cooperativo Sueco, desde el año 1996 hasta la fecha.

9. Conclusiones

-La cultura *comunalista* de los guaraníes es la primera referencia histórica en cuanto al cooperativismo de hecho que ha tenido lugar en Paraguay, inclusive antes de la colonización española. Sin embargo, a principios de 1940 comenzaron a funcionar formalmente las primeras sociedades cooperativas, principalmente entre grupos de inmigrantes y se puede hablar de un verdadero desarrollo

⁵⁸- Cifras aproximadas.

del cooperativismo en Paraguay a partir de 1989. Se observan claramente dos tipos predominantes en la estructura del sector cooperativo paraguayo: ahorro y crédito y producción.

-Las cooperativas de ahorro y crédito son las que han experimentado un mayor aumento en el número de asociados, a medida que se han sucedido las crisis en el sistema financiero paraguayo, desde finales de la década de los 80. Actualmente, este tipo de cooperativas involucra al mayor número de socios cooperativistas del país. Este crecimiento, tanto en la masa societaria como en el número de cooperativas, se encuentra centralizado en la Capital del país y en el Departamento Central, que constituyen el centro financiero nacional, representando ambos el 77,4% del total de cooperativas de ahorro y crédito y el 76% del total de asociados a este tipo de cooperativas.

-Las cooperativas de producción, si bien son las que han experimentado un mayor incremento en número desde 1989, han venido a confirmar una tendencia que ya existía en décadas anteriores, pero que ha conocido una mayor aceleración a partir de aquel año. Estas cooperativas poseen una menor masa societaria en comparación a las de ahorro y crédito, debido a su ubicación en las áreas rurales y de menor densidad poblacional. Existe una clara concentración de las mismas en sólo cuatro de los diecisiete Departamentos del país, siendo éstos Alto Paraná, Itapúa, San Pedro y Caaguazú, en la Región Oriental, constituyéndose en las zonas de mayor desarrollo cooperativo de carácter agroindustrial, con el 53,6% del total nacional. Su importancia es crucial en la economía nacional, llegando a producir el 40% del total de soja en grano exportada, principal fuente de ingreso de divisas al país.

-En cuanto al número de socios, merecen especial atención los Departamentos de Caaguazú y Ñeembucú, donde se dan casos antagónicos. En el primero de ellos existe un claro predominio del asociacionismo de tipo productivo, ocupando el tercer lugar en cuanto a número de socios, luego de la Capital y el Departamento Central. Sin embargo, el Departamento de Ñeembucú, con sólo una cooperativa de ahorro y crédito, ocupa el cuarto lugar en términos de cantidad de asociados, en un caso de claro predominio del asociacionismo de tipo financiero. Esta condición merecería un estudio especial, con el propósito de determinar las causas de la ausencia de sociedades cooperativas de producción en esa zona del país.

-Las sociedades cooperativas de consumo y de servicios pertenecen al grupo de menor desarrollo comparativo, en ambos sentidos, tanto en número de cooperativas como en número de socios. La mayor concentración de cooperativas de consumo se da en el Departamento Central y la Capital, abarcando el 74,3% del total nacional. Los Departamentos de Alto Paraná e Itapúa poseen el 18% y el resto se encuentra distribuido entre los Departamentos de Misiones, Paraguarí y Presidente Hayes.

-El tipo de cooperativa menos desarrollado es el de servicios, ubicándose el 65,4% de ellas en la Capital y el Dpto. Central, mientras que el 27% se encuentra en los Departamentos de Alto Paraná e Itapúa. El 7,6% restante está ubicado en los Departamentos de Concepción y Paraguarí.

-Desde el punto de vista legal, la Ley 438/94 de Cooperativas y su Decreto Reglamentario reconocen a las cooperativas como entidades de interés social, necesarias para el desarrollo económico y social del país, ofreciendo el marco propicio para la difusión, fomento y desarrollo cooperativo. Entre otros aspectos, el nuevo cuerpo legal posibilita la ampliación del campo de acción de las cooperativas de ahorro y crédito al sector financiero y de seguros. Además, favorece la integración cooperativa, al incluir la posibilidad de creación de cooperativas binacionales y multinacionales, propicia la extensión de la educación cooperativa a los planes de estudio formales de las instituciones educativas de nivel primario, secundario y universitario del país, así como también fomenta la actividad cooperativa con exenciones tributarias. Un aspecto negativo de la actual legislación es el mantenimiento del vínculo histórico del sector cooperativo al cooperativismo agrario, pues hasta la fecha su organismo principal- el INCOOP- sigue dependiendo del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

-Actualmente, la actividad cooperativa es muy importante a nivel socioeconómico nacional, al mantener un alto grado de participación en dos de los sectores más importantes: producción y ahorro y crédito. La actividad cooperativa ha contribuido a la formación del PIB en un 14% y ha canalizado alrededor del 30% del ahorro de la población en el año 1997. Este hecho deberá tenerse en cuenta, en cuanto a su repercusión a nivel socioeconómico y por la posibilidad de canalizar estos recursos hacia el sector productivo. En este sentido, parece imprescindible el estudio en profundidad de las necesidades de financiación de las cooperativas de producción y el impulso de alianzas estratégicas inter-cooperativas con la finalidad del desarrollo económico y social de los asociados y, por consiguiente, del país. Este objetivo podrá ser abordado con mayor solidez a través de la creación de un Banco Cooperativo de Fomento, lo que aún no ha sido posible a pesar de los esfuerzos en ese sentido.

-Existe relativamente escasa integración vertical entre cooperativas, formando Centrales, Federaciones y Confederaciones. Actualmente están en funcionamiento once Centrales, dos Federaciones y una Confederación, reuniendo a menos del 50% del total de cooperativas incluidas en este estudio. Este hecho pone de relieve la importancia de la labor que pudiera realizar el Instituto Nacional de Cooperativismo en lo que se refiere al fomento de la integración cooperativa y la difusión de sus ventajas, cruciales para el fortalecimiento y la consolidación del sector cooperativo paraguayo.

-Por último, se ha de señalar la importancia de las acciones de la Federación de Cooperativas de Producción, como instrumento dinamizador de la coordinación e integración cooperativa entre sus miembros, realizando esfuerzos de integración a nivel regional en el ámbito del MERCOSUR, propiciando el desarrollo y la mayor eficiencia empresarial de sus cooperativas asociadas, así como también de las que no lo son, mediante un programa de capacitación destinada a aquéllas, emprendido con el patrocinio de la Unión Europea y el Centro Cooperativo Sueco.

10.- Bibliografía

- BAER, Werner; BIRCH, Melissa. La expansión de la frontera económica: el crecimiento paraguayo en los años setenta. *Revista Paraguaya de Sociología*, n.58, setiembre-diciembre, 1983.
- BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. Gerencia de Estudios Económicos. *Boletín Cuentas Nacionales 1986-1996*, julio 1997.
- BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. Gerencia de Estudios Económicos. *Estadísticas Económicas*, varios números.
- BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. Gerencia de Estudios Económicos. *Informe Económico*, julio 1998.
- BONZI, A. *El derecho cooperativo en la Legislación nacional y Comparada*. Asunción: Centro Editorial Paraguayo, 1998.
- BORDA, Dionisio. *Proceso Económico y el sector agrario*. En: Estado y Políticas públicas: Aportes para una Reforma Agraria, 1ª ed. Asunción: NEIKE-CEPAG, 1990.
- CARRERAS, Jovino. *Manual de cooperativismo*. Asunción: Dirección General de Cooperativismo, 1994.
- CEPAL/UN. *Cooperativismo latinoamericano, antecedentes y perspectivas, 1989*. Santiago: CEPAL, Libro n.14, 1989.
- CONPACCOOP. *Documento de Trabajo sobre el Cooperativismo en Paraguay*. Trabajo no publicado, 1999.
- DECRETO 14.052/96.
- DIETZE, Ronaldo. Bases para una Política de Desarrollo Cooperativo. En: *Relato histórico de las Cooperativas en el Paraguay*, 1ª ed. Asunción: Menno Tec, 1997.
- FECOPROD Ltda. Estatutos Sociales, 1998.
- FECOPROD. *Publicación Oficial de las Cooperativas de Producción*. Revista, varios números.
- GALEANO, Luís A. La exclusión social en el sector rural del Paraguay. *Revista Paraguaya de Sociología*, n.80, setiembre-diciembre, 1995.
- GALEANO, Luís A. Las transformaciones agrarias, las luchas y los movimientos campesinos en el Paraguay. *Revista Paraguaya de Sociología*, nº 80, enero-abril, 1995.
- GALEANO, Luís y BARRIOS, Federico. *Colonización durante el régimen autoritario*. En: Estado y Políticas Públicas: Aportes para una Reforma Agraria, 1ª ed. Asunción: NEIKE-CEPAG, 1990.

- GONZÁLEZ, Carlos Alberto, CASACCIA, Gladys y otros. *Organizaciones campesinas en el Paraguay*, 1ª ed. Asunción: CIDSEP Universidad Católica, 1987.
- GARCÍA, Hermes (Coord.) *Los campos comunales en el Paraguay. Antecedentes que dieron origen al Anteproyecto de Ley*, Asunción: Centro Paraguayo de Cooperativistas (CPC), 1994.
- INCOOP/MAG. *Relato histórico de las Cooperativas en el Paraguay*, 1ª ed. Asunción: Menno Tec, 1997.
- INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP). Dpto. de Supervisión y Fiscalización. Censo de Cooperativas al 30 de setiembre de 1997.
- KLASSEN, Peter P. *Kaputi Mennonita. Arados y fusiles en la guerra del Chaco*, 3ª ed. Asunción: Imprenta Modelo S.A., 1996.
- LEGUIZAMÓN, Ursina. Las Cooperativas y las Pymes. *Paraguay Cooperativo*, n.42, 1997.
- LEY 438/94 De Cooperativas.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA-INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO. *Informaciones sobre cooperativismo*. Asunción: MAG/INCOOP, 1997.
- MORAN, Hugo Hernán y VILLALBA, José Blas. *Estudio sobre la experiencia cooperativa campesina en Coronel Oviedo*, 1ª ed. Asunción: CIDSEP, 1989.
- OJOPOGUI, publicación bimestral editada por la Cooperativa Multiactiva Luque Ltda. n.3, junio 1999.
- RATZLAFF, Gerhard. *Entre dos fuegos. Los menonitas en el conflicto limítrofe entre Paraguay y Bolivia 1932-1935*, Asunción, 1993.
- VERA N. *Régimen tributario y las cooperativas en el Paraguay*, Asunción, 1998.
- VERA N. ; ROMAN, T. *Régimen tributario y las cooperativas en el Paraguay*, Asunción, 1998.
- VERDECCHIA, José Miguel. *Algunas consideraciones sobre las condiciones de éxito y fracaso en asociaciones cooperativas campesinas en el Paraguay*, 1ª ed. Asunción: Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos, 1989.
- VILLAGRA, María Susana, CASACCIA, Gladys y AYALA, María Teresa. *Organizaciones Campesinas en el Paraguay (II). La búsqueda de la Autoexpresión*, 1ª ed. Asunción: CIDSEP, 1989.
- ZOOMERS, E.B. ; KLEINPENNING, J. M. G. Tamaño de la granja, tenencia de la tierra y prosperidad rural: efectos de la política de desarrollo rural en la lucha por la tierra en el Paraguay cental. *Revista Paraguaya de Sociología*, n° 79, setiembre-diciembre, 1990.

Direcciones de Internet:

- <http://cu.com.py> - Cooperativa Universitaria Ltda. (24/02/00)
- <http://www.pla.net.py/cu/revista.html> - Revista panal (24/02/00)
- <http://www.brunomasi/main/programas/masinformes/archivo/.../index.htm> - Masinformes (archivo, 01/03/00)